

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 437-21

Salta, 1 6 NOV 2021 Expediente Nº 12.316/21

VISTO: La Resolución -D- Nº 405/21 mediante la cual se realizó la convocatoria para la Adquisición de Insumos para Practicas Hospitalarias para el Periodo 2.021, con destino a las Cátedras y prácticas en Gabinete de los alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obran nota de los responsables de las distintas áreas solicitando la adquisición de Insumos hospitalarios, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento y para un correcto desarrollo de las clases prácticas de los alumnos de las carreras de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por Resolución D Nº 405/21 se aprueba la Contratación Directa por Monto Reducido Nº 18/21 para la compra de Insumos Hospitalarios y aprueba los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 3 (tres) proveedores: INÉS DELGADO PROVEEDURÍA, CUIT 27-01631551-1, SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA, CUIT 20-23392903-5 y SERVIMED SALTA, CUIT 20-12069252-7, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, a las empresas **PROVEEDURÍA INÉS DELGADO CUIT Nº 27-01631551-1** por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 165.200,00) y **SERVIMED SALTA CUIT Nº 20-12069252-7** por el importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$

his from



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 437-21

16 NOV 2021

Salta. **Expediente Nº 12.316/21**

834.794,73), por la adquisición de Insumos Hospitalarios para el uso en Gabinete de distintas Cátedras de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 999.994,73).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Res. CS Nº 161/20.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido Nº 18/21, realizada para la Adquisición de Insumos Hospitalarios para la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 999.994,73), para la Adquisición de Insumos Hospitalarios para la Facultad de Ciencias de la Salud a las siguientes firmas:

INÉS DELGADO PROVEEDURÍA - CUIT 20-01631551-1 por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ **165.200,00)**, por los ítems 7 y 10.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

437-21

16 NOV 2021

Salta, Expediente Nº 12.316/21

SERVIMED SALTA – CUIT 20-12069252-7 por un total de PESOS OCHOCIENTOS
TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y
TRES CENTAVOS (\$ 834.794,73), por los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 999.994,73), con cargo a las partidas Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 5, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: DESAFECTAR de la afectación preventiva del gasto el importe de PESOS CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5,27) en la partida inciso 2 Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Nélida Condori y al Sr. José Colodro como miembros titulares y a la Srta. Lucrecia Escalante, al Sr. Marcelo Aramayo y al Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

set/lai

dt

Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA Secretaria de Asuntos institucionales Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lie. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa